



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
BÁRCENA DE CICERO DE 23 DE FEBRERO DE 2015 (Sesión 01/2015)**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gumersindo Ranero Lavín

CONCEJALES

Doña María Patricia Rueda Ortiz

Don Pedro Antonio Prieto Madrazo

Doña Noelia Sierra Ibáñez

Doña Andrea Lavín Veci,

Don Emilio de la Vega Sota

Don Manuel Alberto Domínguez Campo

Doña María Purificación Díez Somarriba

Don Rodrigo Vega Ortiz

Don Claudio Somarriba Hedilla

Doña María Yolanda Hoyos Gil.

SECRETARIO:

Andrés Gutiérrez Septién

NO ASISTENTES:

Ninguno.

En la Casa Consistorial de Bár cena de Cicero, siendo las 19:30 horas del día 23 de febrero de 2015, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales antes relacionados.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

1º.- Aprobación, de las actas de las sesiones de 10 y 30 de diciembre de 2.014.

El Pleno corporativo, por unanimidad, aprobó los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fecha 10 y 30 de diciembre de 2014.

2º.- Adhesión del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero al Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Cantabria, la Federación de Municipios de Cantabria y ECOEMBES.

El Pleno corporativo, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Solicitar la colaboración del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria para que dicha Administración preste en el municipio/Mancomunidad/consorcio los siguientes servicios de gestión de residuos urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1993, de 18 de diciembre, del Plan de Gestión de residuos sólidos urbanos de Cantabria:

C) Recogida selectiva de residuos de envases y papel y cartón y su transporte a plantas de clasificación y separación o, en su caso, a plantas de gestión final.

2. Adherirse al Convenio de Colaboración suscrito el día 26 de octubre de 2006 ente la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Federación de Municipios de Cantabria para la prestación de determinados servicios de gestión de residuos urbanos. A estos efectos, la solicitud de prestación de los servicios indicados en el apartado 1º de este Acuerdo se realiza en los términos expresado en el apartado 2 de la cláusula quinta del mencionado convenio de colaboración".



3º.- Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

4º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Pleno corporativo, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, acordó proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos procedentes de ejercicios anteriores para formalización con cargo al presupuesto del ejercicio de 2015 en los siguientes términos:

Acreedor	Concepto	Importe
Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Ambrosero CIF V39692561	Cuota mayo 2008 a abril 2009, ambos inclusive, naves 8 y 17	1.014,39 €
	Cuota mayo 2009	112,71 €
	Cuota junio 2009	112,71 €
	Cuota julio 2009	112,71 €
	Cuota agosto 2009	112,71 €
	Cuota setiembre 2009	112,71 €
	Cuota octubre 2009	112,71 €
	Cuota noviembre 2009	112,71 €
	Cuota diciembre 2009	112,71 €
	Cuota enero 2010	112,71 €
	Cuota febrero 2010	112,71 €
	Cuota marzo 2010	112,71 €
Total		2.254,20 €

5º.- Incoación procedimiento valoración puesto de trabajo de secretaría-intervención.

Por la alcaldía se expone al Pleno corporativo que, conforme se comentó en la Comisión Informativa, las retribuciones asignadas al puesto de trabajo de secretaría-intervención, y en especial el complemento específico, son inadecuadas e insuficientes y ello explica la inestabilidad en su desempeño y las dificultades para su provisión con carácter permanente. Por ello, propone incoar procedimiento para la valoración de dicho puesto de trabajo, para asimilar su estructura retributiva a la de otros municipios del entorno de similares características.

El portavoz del Grupo Popular Don Rodrigo Vega Ortiz manifestó que su grupo iba a votar en contra de la propuesta; no obstante, harían una prospección sobre las retribuciones del puesto de trabajo en municipios similares.

Sometida a votación la propuesta de la alcaldía resultó aprobada por seis votos a favor (Grupos Regionalista y Socialista) y cinco en contra (Grupo Popular).

6º.- Informe sobre ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre de 2014.

El Ayuntamiento Pleno se dio por enterado de la información sobre ejecución presupuestaria referida al 4º trimestre de 2014 comunicada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.



7º.- Informe sobre periodo medio de pago en el 4º trimestre de 2014.

El Pleno se dio por enterado del periodo medio de pago correspondiente al 4º trimestre de 2014, que tiene valor negativo al haberse realizado los pagos antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

8º.- Informe sobre morosidad correspondiente al 4º trimestre de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la citada Ley correspondiente al 4º trimestre de 2.014.

9º.- Dación de cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto general para 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta al Pleno corporativo de la resolución de la alcaldía nº 15/2015, de 19 de febrero, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto para 2014.

10º.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual del Plan Parcial de Ambrosero II etapa.

Por acuerdo del Pleno corporativo de fecha 29 de octubre de 2014 se aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial "Ambrosero" II ETAPA.

El expediente se sometió a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Diario Montañés de fecha 11 de noviembre de 2014 y Boletín Oficial de Cantabria nº 231, de 1 de diciembre de 2014, de fecha, sin que durante el citado plazo se presentasen reclamaciones frente al mismo.

Visto cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y, por tanto, con el quórum de mayoría absoluta legal prevenido por el Art. 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan Parcial "Ambrosero" II ETAPA.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que adopte la resolución que proceda sobre la aprobación definitiva de la modificación puntual propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.6 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 19:45 horas de la fecha del comienzo. Certifico.

Vº Bº
El alcalde

El secretario